

### DECRETO DE ALCALDIA Nº 3617/2009

# ZAPALLAR, 02 de Octubre de 2009

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

#### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Doralisa de los Ángeles Fernández Morales, de fecha 01 de Octubre de 2009.

#### DECRETO:

- 1º APRUEBASE contrato suscrito con fecha 01 de Octubre de 2009, por esta Corporación Edilicia y doña DORALISA DE LOS ANGELES FERNANDEZ MORALES, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en Calle
- 2º La prestadora deberá ejecutar la prestación de "AUXILIAR DE ASEO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios la suma mensual de \$66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato regirá desde el día 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.

NICOL

COX URREJOLA

Alcalde

5° IMPUTESE al gasto cuenta: 215,21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.

ÄNÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

SECRETARIO HECTOR MARTINEZ MORENO
MUNICIPAL Secretario Municipal (S)

CCONTRATTOS 2009/ D.A. Nº 3617,09 Doralio Fundades

DISTRIBUCION:

õ

DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS.
 DEPTO DE RECURSOS HUMANO

3.- INTERESAINO

OFICINA DE TRANSPARIENCIA

ARCHIVO: SPORFETARIA MUNICIPAI, C / CTL / RRITH / ACT/ HAM/ JBS///-